

Director o Directora técnicos de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valencia La Fe (nº puesto: 27277).

Organismo

Conselleria de Sanidad

Etapas actual

Nombramiento

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

GRUPO

A2

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Personal que ostente la condición de personal de enfermería docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valencia La Fe.

REQUISITOS

Podrá participar en esta convocatoria el personal que ostente la condición de personal de enfermería docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valencia La Fe.

Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

PLAZAS

Descripción plazas

Conselleria/Organismo: Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

Centro de gestión: Departamento de Salud Valencia-La Fe

Centro de trabajo: Escuela Universitaria de Enfermería de Valencia La Fe

Localidad del puesto: València

Naturaleza: Estatutaria

Forma de provisión: libre designación

Clasificación: A2-26-B

Número de plazas

Totales: 1.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

9390

Fecha publicación

25/07/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La toma de posesión en la plaza adjudicada se producirá el primer día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

ETAPA

Propuesta de adjudicación. Plazo de alegaciones

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

23/06/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

20/06/2022

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se determina la composición nominal de los miembros de la comisión de valoración que han de juzgar la convocatoria pública para la provisión por libre designación de la plaza de director/a técnico/a de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valencia La Fe (nº puesto 27277) dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, anunciada por resolución de 22 de abril de 2022 de la Directora General de Recursos Humanos (DOGV Num. 9331 / 04.05.2022)

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9331	04/05/2022

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
05/05/2022	01/06/2022	Cerrado

Especificación plazo

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 9331, de 4/5/2022).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**MANUAL INSCRIPCIÓN LIBRE DESIGNACIÓN PERSONAL DIRECTIVO**

http://www.gva.es/downloads/WF/EP/MANUAL_CARGOS_DIRECTIVOS_cas_val.pdf

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán acceder a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante uno de los sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, cumplimentar todos sus datos haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar y registrarla siguiendo los pasos indicados en la misma. Puede accederse a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18495&version=amp

Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la persona interesada deberá presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos necesarios de conformidad con la base 4 de esta resolución, debidamente relacionados y haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar, utilizando obligatoriamente el modelo de instancia disponible a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/31223_BI.pdf

El mero hecho de entregar la documentación en el registro no implica la participación en el proceso, debiendo la persona interesada inscribirse obligatoriamente conforme se especifica en el párrafo primero.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

La consignación de datos falsos en la solicitud o en la documentación registrada por los aspirantes supondrá la pérdida de plaza además de las medidas legales que corresponda aplicar.

Junto con la solicitud de admisión, los interesados deberán aportar los siguientes documentos en formato digital en lápiz de memoria USB que será introducido en sobre blanco grapado a la instancia, cerrado y con indicación del nombre y apellidos y la referencia de la convocatoria y plaza a la que opta:

a) Currículo profesional, incluyendo preferentemente los méritos académicos y/o experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo con funciones similares al que se opta.

La comisión de valoración podrá requerir a las personas interesadas para aportar documento original o fotocopia compulsada o cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen, y estas estarán obligadas a facilitársela.

b) Memoria explicativa de las líneas fundamentales y objetivos a conseguir en la plaza que se solicite debiendo figurar, obligatoriamente, un apartado que incluya la propuesta del plan de integración de la Escuela de Enfermería La Fe en la Facultad de Enfermería de la Universitat de València a desarrollar en los próximos 4 años.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración, y que son los señalados a continuación:

a) Datos de identidad de la persona interesada.

b) Título de la titulación requerida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, copia de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

· INSTANCIA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES OFERTADAS POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F90199>)

ENLACES

TASAS

Importe máximo

0.0
